INFORMA

Excma. Corte Suprema:

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CHUBUT (ATECh) REGIONAL SUR, por propio derecho, representada en este acto por su Secretaria Regional, Alejandra SOTO, Carlos MAGNO, Félix Eduardo HUMERES, con el patrocinio letrado de la Abg.da Silvia de los SANTOS, con domicilios constituidos, en autos: "ESCALANTE, NELIDA GRACIELA Y OTRO C/ ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL CHUBUT S/ SUMARIO" Expte. N° CSJ 1259/2023/RH1 que tramita ante esa CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (CSJN), ante VE nos presentamos y respetuosamente decimos:

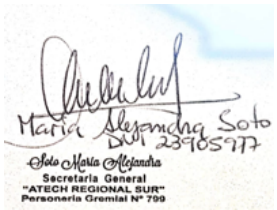
I. INFORMA

1. En tiempo y forma venimos a INFORMAR estado procesal de autos: "MAGNO, Carlos Alberto y Otros contra ESCALANTE, Nelly Graciela y Otros - Beneficio de litigar sin gastos" Expte. N° 30435/2022, que tramita ante la Oficina de Gestión Unificada del fuero Civil y Comercial (CR) - Secretaría 2, Circunscripción Comodoro Rivadavia, Chubut.

2. El 24 de junio de 2026 se dictó sentencia que concede el beneficio de litigar sin gastos, notificada a las partes el día 26 de junio, ya adjuntada en autos y se encuentra firme.

Téngase presente

ES DE LEY













Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA SUSANA DE LOS SANTOS
Date: 2026.09.17 09:00:16 ART